



REF.: APRUEBA PRÓRROGA AUTOMÁTICA Y ESTABLECE MONTO A TRANSFERIR PARA LA EJECUCIÓN DEL DISPOSITIVO HOSPEDERÍA DEL PROGRAMA NOCHE DIGNA COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN AÑO 2025.

CORPORACIÓN SEMPITERNO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1289

CONCEPCIÓN 31 DIC 2025

TRAMITADO
Fecha 31 DIC 2025

VISTO:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; en el Decreto N°15, de 2012 del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Evaluación Social, que aprueba Reglamento del artículo 4° de la Ley N°20.530; en la Resolución Exenta N° 068, de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba Manual de Orientaciones Técnicas para Centros Temporales para la Superación, Programa Noche Digna 2024; en la Resolución Exenta N° 0484, de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas del concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2024, para la región de Biobío y sus anexos, correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.640 de Presupuestos del Sector Público para el año 2024"; en la Resolución Exenta N° 1296, de 2024, que resuelve admisibilidad del concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2024"; en la Resolución Exenta N° 1331, de 2024, que autoriza Trato Directo y aprueba convenio de transferencia de recursos "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2024", y en la Resolución Exenta N° 1020, de 2025, que aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2024, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Biobío; en el Memorándum Electrónico SSS N° 8339/2025, del jefe de la División de Promoción y Protección Social (S); en el Memorándum Electrónico SSS N°8339/2025 (E85649/2025), del jefe de División de Promoción y Protección Social (S) de la Subsecretaría de Servicios Sociales (S); en la Resolución N°036, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la ley N°20.530 crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, como la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas, familias o grupos vulnerables en distintos momentos del ciclo vital, promoviendo la movilidad e integración social y la participación con igualdad de oportunidades en la vida nacional.

2° Que, la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, contempla en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, el Programa Noche Digna el que tiene por objetivo general que las personas en situación de calle logren mayores niveles de inclusión social, a través de la entrega de servicios sociales básicos orientados a brindarles mayor protección y oportunidades para la superación de la situación de calle.

3° Que, los Centros Temporales para la Superación es uno de los componentes del Programa Noche Digna, el cual tiene como objetivo brindar alternativas para que las personas disminuyan riesgos asociados a la vida en calle y/o mejoren las habilidades para la vida independiente, mediante el acceso a alojamiento, alimentación, higiene y cuidado, mejorando su integración comunitaria, sus habilidades personales para la realización de actividades de la vida diaria y fortaleciendo la vinculación con su red primaria de apoyo.

4° Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, mediante Resolución Exenta N° 68, de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, aprobó el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para Centros Temporales para la Superación Programa Noche Digna, a fin de contar con normas de carácter técnico que sirvan como estándar mínimo y referente obligatorio para los ejecutores participantes de los concursos que se realicen en el marco de dicho programa.

5° Que, en este contexto, mediante Resolución Exenta N°0484, de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se llamó a concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2024, para la región de Biobío", aprobándose las bases técnicas y administrativas del referido concurso y sus anexos.

6° Que, conforme a lo anterior, a través de la Resolución Exenta N°1296, de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Biobío, se resolvió la admisibilidad del concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2024", declarando desierto el concurso por los motivos ahí indicados.

7° Que, en este contexto, luego de un proceso de evaluación y verificación de idoneidad de las entidades con solvencia técnica y financiera en la región, el 30 de diciembre de 2024, se celebró con la Corporación Sempiterno un convenio de transferencia de recursos por Trato Directo "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2024 para la región de Biobío", el cual se autorizó y aprobó mediante la Resolución Exenta N°1331, de 2024, para la implementación del dispositivo "Hospedería" en la comuna de Concepción, o Chiguayante, o Hualpén o Talcahuano, con capacidad para 50 personas, para lo cual se transfirieron \$ 160.000.000.- (ciento sesenta millones de pesos).

8° Que, posteriormente, mediante la Resolución Exenta N° 1020, de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Biobío, se aprobó la modificación de convenio de transferencia de recursos del Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para Superación año 2024, suscrita con fecha 7 de noviembre de 2025, con la finalidad de aumentar los recursos a un total de \$184.000.000.- (ciento ochenta y cuatro millones de pesos) para la ejecución del referido convenio.

9° Que, en este contexto, el convenio referido anteriormente contempló en su cláusula décima, **la prórroga automática** por un máximo de dos (2) periodos iguales, en la medida que la Subsecretaría cuente con disponibilidad presupuestaria conforme a la Ley de Presupuestos del año respectivo y previo informe favorable de la contraparte técnica y financiera. Agrega que, para ello, la contraparte técnica y financiera de la SEREMI, deberá emitir un informe de evaluación a la prórroga una vez concluido el mes nueve (9), que dé cuenta del comportamiento técnico y financiero del Ejecutor. Concluida la ejecución del noveno mes, dicho informe será remitido por la SEREMI de la región del Biobío a la Subsecretaría de Servicios Sociales, quien determinará la pertinencia del presupuestaria para dar curso a la prórroga, previa revisión de la División de Promoción y Protección Social perteneciente a la misma subsecretaría. Posteriormente, mediante Oficio de la Subsecretaría de Servicios Sociales dirigido a la SEREMI dentro del plazo de ejecución del dispositivo, comunicará la respectiva disponibilidad presupuestaria, debiendo dictarse el correspondiente acto administrativo.

10° Que, mediante **Oficio N° 630 de fecha 23 de octubre de 2025**, se remitió a la Subsecretaría de Servicios Sociales un Informe Técnico de Recomendación de fecha 16 de octubre de 2025 a la prórroga correspondiente al dispositivo "Hospedería" en la comuna de Concepción ejecutado por la Corporación Sempiterno, indicando que la institución cuenta con un promedio de ocupación de un 99, 5% de los cupos de alojamiento, lo cual evidencia el uso eficiente de la capacidad instalada, a su vez, se constató que el dispositivo cumplió cabalmente con las prestaciones sociales básicas establecidas en el convenio de transferencia de recursos, garantizando la continuidad y pertinencia del servicio ofrecido. Por otra parte, cabe destacar que el equipo implementó talleres dirigidos a participantes, orientados al fortalecimiento psicosocioeducativo y al uso positivo del tiempo libre, contribuyendo positivamente a la salud mental y física de los participantes. Complementando lo anterior, se verificó a través de acompañamiento y asistencia técnica, el cumplimiento de 100% de las metas aplicación del instrumento de caracterización y co-construcción de planes de trabajo individual, en coherencia con los objetivos de cada participante, en consecuencia, concluye que la Corporación Sempiterno es técnicamente idónea para asumir la prórroga del convenio ya referido. **Asimismo, complementa lo anterior, con un Informe y Certificado de Estado de Situación Financiera, suscrito por el Coordinador de la Unidad de Administración y Finanzas**, de fecha: 22 de octubre de 2025, mediante el cual informa que la institución se encuentra en completo cumplimiento en la presentación de las rendiciones de cuentas de todos los convenios que indica en el citado instrumento, agregando que son los únicos convenios vigentes con la SEREMI, y en consecuencia resulta recomendable autorizar la prórroga desde el punto de vista financiero.

11° Que mediante el Oficio Ord. SSS N° 3538/2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se resolvió dar curso a la solicitud de prórroga automática por doce (12) meses del convenio aprobado por Resolución Exenta N°1331, de 2024 y su modificación, considerando que el Programa Noche Digna cuenta **con la disponibilidad de recursos en el presupuesto vigente**, conforme a la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2025. Que, la glosa N°11 aplicable al efecto, señala que el monto a transferir, cuando opera la prórroga, se establecerá mediante resolución del/la Subsecretario/a de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

12° Que, cabe hacer presente que mediante la Resolución Exenta N°1.858, de 2023 de la Contraloría General de la República, se estableció el uso obligatorio del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC) por los servicios públicos, Municipalidades, y demás organismos y entidades otorgantes que transfieran recursos públicos imputados a los Subtítulos 24 y 33 del Clasificador Presupuestario, agregando su artículo 2 que la habilitación para el uso obligatorio del Sistema para la totalidad de los otorgantes de los recursos en cuestión, se realizará en tres etapas sucesivas, con fechas diferenciadas para cada grupo de entidades y organismos, correspondiendo al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, conforme a lo dispuesto al anexo contenido en la citada resolución, dar cumplimiento a partir del 2 de octubre de 2023. Por su parte, el artículo 3° de la citada Resolución Exenta N°1.858, de 2023 estableció que, los actos administrativos que particularmente dispongan transferencia de recursos públicos imputados al subtítulo 24 y 33, y en los casos que corresponda, el texto de los respectivos convenios de transferencia, deberán estipular expresamente que las rendiciones de cuentas de tales recursos se realizarán obligatoriamente a través de SISREC.

13° Que, la Ley de Presupuestos vigente dispone en su artículo 25° inciso segundo, que todos los órganos públicos deberán publicar el proyecto y presupuesto adjudicado y el convenio asociado a este en el sitio electrónico institucional, en un plazo no mayor a quince días corridos una vez firmado éste último. Misma obligación recaerá sobre la institución privada receptoras de fondos públicos por un monto superior a 2.000 Unidades Tributarias Mensuales, la cual, además, deberá publicar en su sitio electrónico dichos documentos junto a los estados financieros, balances y memoria anual de actividades. Asimismo, deberá publicar en su sitio electrónico el proyecto, el presupuesto adjudicado y el texto íntegro del convenio en el que consta el presupuesto asociado a éste, junto a sus estados financieros, balance y memoria anual de actividades, como asimismo, la nómina de su directorio en ejercicio o de su órgano superior de administración, administradores principales y los recursos públicos recibidos por fecha, monto y organismo otorgante.

14° Que, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio, la transferencia de los recursos se efectuará en dos cuotas, la primera de ellas por un monto correspondiente al 70% del total de los recursos y la segunda por el 30%» restante, cumpliendo los requisitos que en el citado convenio se establecen.

15° Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, cuenta con los recursos destinados a la Corporación Sempiterno para la ejecución del Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, dispositivo "Hospedería" para la región de Biobío año 2025, según consta en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°566 - Complemento A, de fecha 23 de diciembre de 2025**, emitido por la jefa de Oficina de Gestión Presupuestaria de la Subsecretaría de Servicios Sociales, por un monto total de \$184.000.000.- (ciento ochenta y cuatro millones de pesos), respecto de los cuales \$128.800.000.- (ciento veintiocho millones ochocientos mil pesos) corresponden al año 2025, y \$55.200.000.- (cincuenta y cinco millones doscientos mil pesos) corresponden al año 2026, siempre y cuando la Ley de presupuesto contemple recursos para ello. Además, cabe tener en cuenta que atendido a que el convenio de transferencia de recursos que por este acto se prorroga contempla la transferencia en dos cuotas, los recursos deberán ser distribuidos de la siguiente forma:

Dispositivo	Comuna	Capacidad	1° cuota Fondos 2025	2° cuota Fondos 2026
Hospedería	Concepción	50	\$128.800.000.-	\$55.200.000.-

16° Que, lo anterior, teniendo en cuenta el Oficio Ordinario N°0459, de fecha 24 de febrero de 2025, emitido por la Subdirectora de Presupuestos, dirigido a la Subsecretaría de Servicios Sociales, que autoriza la suscripción de convenios cuyos compromisos financieros excedan el ejercicio presupuestario para el Programa Noche Digna en conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Ley N°21.722, por el monto máximo ahí indicado; por tanto,

17° Que mediante resolución exenta N° 599 de 26 de Diciembre de 2025 de la Subsecretaría de Servicios Sociales se estableció el monto a transferir año 2025 a la Corporación Sempiterno, para la ejecución del

dispositivo HOSPEDERIA en la comuna de Concepción, Región del Biobío, correspondiente al Programa Noche Digna Componente 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN.

18° Que, mediante Resolución Exenta N°60 de 2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, el ejercicio de la facultad de suscribir y aprobar convenios de transferencia de recursos, con organismos ejecutores del Programa Noche Digna, contemplado en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en el ámbito de su respectiva región, así como también suscribir y aprobar los actos relacionados con la ejecución y término de dichos convenios.

Que habiéndose cumplido con lo dispuesto en las normas ya citadas, por tanto,

Por tanto,

RESUELVO:

1° **APRUEBASE** la prórroga automática para el año 2025 del convenio de transferencia de recursos suscrito entre esta Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia del Biobío y la Corporación Sempiterno", aprobado mediante Resolución Exenta N°1331, de 2024, para la ejecución del Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2024 para la región de Biobío, para la ejecución del dispositivo "HOSPEDERIA".

2° **ESTABLECESE** que el monto a transferir para el año 2025 a la Corporación Sempiterno la cantidad de la cantidad es la cantidad de \$184.000.000.- (ciento ochenta y cuatro millones de pesos), para el financiamiento del dispositivo "Hospedería", en la comuna de Concepción de la región del Biobío, correspondiente al Programa Noche Digna Componente 2: Centros Temporales para la Superación, fondos contemplados en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

La transferencia de recursos se realizará en dos (2) cuotas, conforme al siguiente detalle:

- Cuota 1: 70% (setenta por ciento) del monto total, correspondiente a \$128.800.000.- (ciento veintiocho millones ochocientos mil pesos), fondos contemplados en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría de Servicios Sociales, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, "Noche Digna", de la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, la que deberá destinarse a la ejecución de la Hospedería conforme al siguiente detalle:

Dispositivo	Comuna	1 cuota
Hospedería	Concepción	\$128.800.000.-

La primera cuota será transferida una vez que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Se encuentre totalmente tramitada la presente resolución;
 - b) El ejecutor entregue la garantía y el informe de planificación según lo establecido en la Resolución Exenta N°1331, de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de la región de Biobío, y su modificación;
 - c) La institución ejecutora se encuentre al día en la presentación de las rendiciones de cuenta de los fondos transferidos por la SEREMI, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Rendición de cuentas.
- Cuota 2: 30%» (treinta por ciento) del monto total, correspondiente a \$55.200.000.- (cincuenta y cinco millones doscientos mil pesos) la cual se transferirá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del primer Informe Técnico de Avance, y siempre que la institución se encuentre al día en la presentación de las rendiciones de cuenta de los fondos transferidos por la SEREMI, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Rendición de cuentas.

Dicho monto deberá distribuirse para la implementación del Dispositivo del dispositivo Hospedería conforme al siguiente detalle:

Dispositivo	Comuna	2° cuota Fondos 2026
Hospedería	Concepción	\$55.200.000.-

Los recursos que por este acto se ordena transferir se destinarán a los ítems de gastos de personal, inversión y operación y se reintegrarán en el plazo señalado en el convenio ya individualizado, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse tales excedentes. Asimismo, a través de los informes técnicos y financieros cuya entrega se encuentra estipulada en el convenio, se verificará el grado de avance efectivo en el cumplimiento del objeto de la transferencia que se ordena a través del presente acto administrativo.

3° DÉJASE CONSTANCIA que la prórroga automática y sucesiva para el año 2025 del convenio suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Biobío y la Corporación Sempiterno, aprobado por Resolución Exenta N°1331, de 2024, y su modificación, comenzará a regir al día siguiente de concluida la ejecución año 2024 del convenio ya señalado, pudiendo el ejecutor imputar gastos con cargo a los recursos que por la presente Resolución se transfieren a partir de esa fecha. Lo anterior por razones de continuidad, consistentes en la necesidad de no interrumpir la implementación del Programa y consecuentemente mantener la entrega de prestaciones que en el marco del mismo se entrega a las personas en situación de calle que son usuarias del dispositivo, así como también dar continuidad a los recursos humanos a cargo de dicha intervención.

4° DÉJASE ESTABLECIDO que la rendición de cuentas de los fondos transferidos mediante la presente resolución, se realizará conforme a las disposiciones del convenio individualizado en el resuelvo anterior, a la Resolución N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Rendición de cuentas, y a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público vigente para el año 2025 y será gestionada a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas de la Contraloría General de la República (SISREC). Asimismo, la entidad ejecutora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto, en el inciso segundo del artículo 25 de la Ley de Presupuestos señalada.

5° IMPÚTESE el gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, del Presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales para el año 2025.

ANÓTESE REFRENDESE Y ARCHIVESE



HEDSON DIAZ CRUCES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DEL BIO BÍO

HDC/MLC/GRS/MBE

Distribución:

- Ejecutor.
- Encargada PROGRAMA Noche Digna
- Of. Partes.

FOLIO 701



Santiago, 23 de Diciembre de 2025.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°566 – COMPLEMENTO A

A: COORDINADOR UNIDAD DE GESTIÓN INTERNA – DIVISIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL

DE: JEFA OFICINA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

De acuerdo con lo solicitado en memorándum N°8645/2025 del 23/12/2025, informo a usted que se procede a modificar CDP N°566, correspondiente a financiar prórroga de convenio del Componente 2: Centros Temporales para la Superación del Programa Noche Digna año 2025, por lo siguiente:

- ✓ **Donde Dice:** Región del Bio Bio: Corporación Sempiterno / Hospedería Concepción CTS, por un monto total de \$ 184.000.000.- de los cuales \$112.000.000.- corresponden al año 2025 y el saldo de \$ 72.000.000.- para el año 2026, siempre y cuando la Ley de Presupuesto contemple recursos para ello.
- ✓ **Donde Dice:** Región del Bio Bio: Corporación Sempiterno / Hospedería Concepción CTS, por un monto total del CDP corresponde a **\$184.000.000**, de los cuales **\$128.800.000** corresponden al año 2025 y a **\$55.200.000** para el año 2026 siempre y cuando la Ley de Presupuesto contemple recursos para ello.

Programa Presupuestario	Unidad Demandante	Asignación Presupuestaria		Estructura Presupuestaria/ Componente	Monto del CDP	Aumento	Total CDP
		Código	Denominación				
21 – 01 – 01 Subsecretaría de Servicios Sociales Región de Biobío	Región de Biobío	24 – 03 – 998	Programa Noche Digna	Transferencias Corrientes / Inversión	\$112.000.000	\$16.800.000	\$128.800.000

Por lo que procede continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Saluda atentamente a usted,



ÚRSULA CUEVAS ARISMENDI
JEFA OFICINA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

UCA/agv

Distribución

- Archivo Presupuesto

FOLIO N° 00633
EXPEDIENTE N°44307/2025



REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
 DIVISION PROMOCION Y PROTECCION SOCIAL
 E44307/2025

MEMORANDUM SSS N° 8645/2025
SANTIAGO, 23/12/2025

MAT. : Solicita modificar CDP N°566 Complemento que financia prórroga de convenio del Componente 2: Centros Temporales para la Superación del Programa Noche Digna año 2025 con Corporación Sempiterno, Región de Biobío.

DE : DANIEL ALEJANDRO BASUALDO GOMEZ
 COORDINADOR DE UNIDAD DE GESTIÓN INTERNA
 DIVISION DE PROMOCION Y PROTECCION SOCIAL

A : URSULA CUEVAS ARISMENDI
 JEFA OFICINA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
 OFICINA DE PROGRAMACION PRESUPUESTARIA

Antecedentes							
Fecha Solicitud	23 de diciembre de 2025						
Unidad Solicitante	Unidad de Gestión Interna						
Código / Nombre Unidad Demandante	21 - 01 - 01 Subsecretaría de Servicios Sociales / Ley de Presupuesto N°21.722/2025						
Monto Total	\$ 128.800.000						
Código	24.03.998						
Denominación	Programa Noche Digna						
Documentos Adjuntos	Memorándum N°8619/2025						
Detalle: Solicito modificar CDP N°566 Complemento que financia prórroga de convenio del Componente 2: Centros Temporales para la Superación del Programa Noche Digna año 2025, debiendo quedar de acuerdo con el siguiente detalle:							
Programa Presupuestario	Asignación Presupuestaria	Unidad Demandante	Estructura Presupuestaria/Componente	Ejecutor	Dispositivos	Monto CDP 2025	Monto CDP 2026
21-01-01	24-03-998	Región del Biobío	Transferencias Corrientes / Inversión	Corporación Sempiterno	Hospedería Concepción	\$128.800.000	\$55.200.000
Subsecretaría de Servicios Sociales	Programa Noche Digna	Oferta regular			CTS		
Región del Biobío							
Cabe destacar que el monto total del CDP corresponde a \$184.000.000 , de los cuales \$128.800.000 corresponden al año 2025 y a \$55.200.000 para el año 2026 siempre y cuando la Ley de Presupuesto contemple recursos para ello.							

Sin otro particular, se despide atentamente,



DANIEL ALEJANDRO BASUALDO GOMEZ
COORDINADOR DE UNIDAD DE GESTIÓN INTERNA
DIVISION DE PROMOCION Y PROTECCION SOCIAL

DBG / glr

ANTECEDENTES:

1. CDP

DISTRIBUCIÓN:

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



Oficio : 3538/2025

Ordinario SSS

N°

ANT. : Oficio N° 630, de 23 de Octubre de 2025, y antecedentes.

MAT. : Da respuesta a solicitud de prórroga de convenio entre la Corporación Sempiterno y MDSF que indica.

SANTIAGO, 11/12/2025

DE : FRANCISCA GALLEGOS JARA
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
GABINETE SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
A : HEDSON DIAZ CRUCES
SEREMI DE LA REGION DEL BIO

Junto con saludar y en relación con el oficio citado en el Antecedente, mediante el cual remite Informe de recomendación de prórroga para el Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre esa Secretaría Regional y la Corporación Sempiterno, aprobado por Resolución Exenta N°1331, de 30 de diciembre de 2024, y su modificación, Resolución Exenta N°1020, de 07 de noviembre de 2025, para la ejecución del dispositivo Hospedería en la comuna de Concepción, del Programa Noche Digna, puedo informar lo siguiente:

Que, realizado el análisis del requerimiento y de los antecedentes acompañados, se ha resuelto dar curso a su solicitud de prórroga automática del convenio mencionado, por el período de doce (12) meses, de conformidad con lo contemplado en la Cláusula Décima del instrumento ya referido, considerando que el Programa Noche Digna cuenta con la disponibilidad de recursos en el presupuesto vigente, conforme a la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2025.

Sin otro particular, saludos atentos,

Se adjunta:

- Oficio N°630, de 23 de octubre de 2025, y antecedentes que solicita prórroga.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°566 C, de 19 de noviembre de 2025.
- Resolución Exenta N°1331, de fecha 30 de diciembre de 2024, de la SEREMI de la Región del Bio bío, que aprueba el convenio adjudicado a través de Trato Directo "Programa Noche Digna, componente 2: Centros para la Superación, año 2024, para la Región del Bio bío".
- Resolución Exenta N°1020, de 07 de noviembre de 2025 que modifica Resolución Exenta N°1331, de fecha 30 de diciembre de 2024, de la SEREMI de la Región del Bio bío, que aprueba el convenio.



2541ED871

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

- Informe de recomendación y, antecedentes técnicos.
- Informe financiero que respaldan la solicitud. Certificado Financiero, vigencia 22 de diciembre.



FRANCISCA GALLEGOS JARA
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
GABINETE SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES

FGJ / OPT / FUJ / RAP / ECC / MSL / mcv

Antecedentes:

- Oficio N°630, de 23 de octubre de 2025, y antecedentes que solicita prórroga. (Ord. 630 (1) (1).pdf)
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°566 C, de 19 de noviembre de 2025. (CDP N566 C - CTS Modifica cuota 2 de Prórroga Hospedería Sempiterno -BIOBÍO.pdf)
- Resolución Exenta N°1331, de fecha 30 de diciembre de 2024, de la SEREMI de la Región del Bio bío, que aprueba el convenio (r08re1331 autoriza td y convenio hospedería sempiterno.pdf)
- Resolución Exenta N°1020, de 07 de noviembre de 2025 que modifica Resolución Exenta N°1331 (re 1020 07112025 modiicacion convenio sempiterno hosped 2024.pdf)
- Informe de recomendación y, antecedentes técnicos. (INFORME TECNICO 28112025.pdf)
- Informe financiero que respaldan la solicitud. Certificado Financiero, vigencia 22 de diciembre. (certificado financiero hospedería 04122025 sempiterno (1).pdf)

Distribución:

Expediente N°: E85649/2025



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>



OFICIO N° **630**

ANT.: Resolución Exenta N°1331, de 30 diciembre de 2024, se autoriza Trato Directo y aprueba convenio de Transferencia de Recursos Programa Noche Digna HOSPEDERÍA, Corporación Sempiterno.

MAT.: Envía documentos para 1era prórroga automática de transferencia de recursos Programa Noche Digna CTS, HOSPEDERÍA 2024- CORPORACIÓN SEMPITERNO.

23 OCT 2025

**DE : HEDSON DÍAZ CRUCES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DEL BÍO BÍO**

**PARA : FRANCISCA GALLEGOS JARA
SUBSECRETARIA SERVICIOS SOCIALES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**

Junto con saludar cordialmente, en el marco de la ejecución del Convenio de Transferencia de recursos del Programa Noche Digna CTS, Hospedería 2024- CORPORACIÓN SEMPITERNO, que establece inicio de ejecución el 17 de enero de 2025 y tras considerar los elementos de cumplimiento, nos permitimos enviar documentación que permite fundar gestión de una 1era prórroga para la ejecución del mencionado convenio.

Dentro de los antecedentes se considera.

- Que, la evaluación técnica de la corporación sempiterno, como ejecutor de programas para personas en situación de calle ha dado cumplimiento a las metas definidas en el marco de componente de CTS Hospedería 2024.
- Es responsable de la ejecución del Centro de Acogida Territorial y del Plan Protege Calle, ambos pertenecientes al Programa Noche Digna, desde la implementación de la Política Calle en la provincia de Concepción.
- Dispone de equipos profesionales y técnicos consolidados, con amplia experiencia en Intervención directa y manejo de situaciones de crisis, aplicando estrategias y protocolos que garantizan un entorno seguro y protegido para las personas usuarias.
- La Corporación Sempiterno mantiene altos estándares de calidad en la ejecución de sus programas, asegurando continuidad, eficiencia y cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos.
- Se destaca por su trabajo colaborativo y complementario con otras Instituciones, fortaleciendo redes interinstitucionales y acciones coordinadas en beneficio de las personas en situación de calle.
- Presenta una trayectoria sólida en la ejecución de programas sociales, que le otorga estabilidad, solvencia técnica y capacidad de gestión en el ámbito del Desarrollo Social y Familia.

Se envía documentación correspondiente que permite recomendar prórroga automática de la ejecución de convenio vigente, por periodo de 12 meses según lo indicado en la CLAUSULA DECIMA: DE LA PRÓRROGA AUTOMÁTICA mencionado anteriormente.

Debido a lo anterior, se adjunta como respaldo:

- Informe de Recomendación Técnica.
- Certificado de ejecución financiera.

Sin otro particular, saluda atentamente a UD.



SECRETARIO REGIONAL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DEL BÍO-BÍO

HDC/RET/MAV/GERMIA/17U

Distribución:

-La indicada

-Unidad de Protección Social, Programas Calle, SEREMI de Desarrollo Social y Familia, Región del Biobío

-Oficina de Partes, SEREMI de Desarrollo Social y Familia, Región del Biobío.



**INFORME DE RECOMENDACIÓN PARA LA PRÓRROGA
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CTS - HOSPEDERÍA AÑO 2024
CORPORACIÓN SEMPITERNO**

1^{RA} PRORROGA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS AÑO 2025

16 de octubre de 2025

En consideración:

1° Que, mediante Resolución Exenta N°1331, de 30 diciembre de 2024, se autoriza Trato Directo y aprueba convenio de Transferencia de Recursos Programa Noche Digna HOSPEDERÍA, con la Corporación Sempiterno, a fin de procurar disponibilidad de alojamiento para personas en situación de calle, en tanto la no continuidad del servicio podría ocasionar perjuicios a la integridad física de éstas, pues no existía en la provincia de Concepción, dispositivo público o privado que permitiese el acceso a alojamiento de 54 personas, (promedio uso de Hospedería diciembre 2024).

Dispositivo	Ejecución	Tipo dispositivo	Comuna	Capacidad	Monto	Fecha Transferencias	Horario Funcionamiento
Hospedería	12 meses	Nuevo	Concepción o Chiguayante o Huaipén o Talcahuano	50	184.000.000	17-01-2025	15 hrs continuas 17:00 a 8:00 hrs
					Cuota 1 112.000.000		
					Cuota2 48.000.000	15-04-2025	18 Hrs con extensión desde 15:30 a 9:30
					Cuota 24.000.000	En curso	

Inicio de convenio : 17-01-2025
Etapa de Instalación : entre 17-01-2025 al 25-02-2025
Inicio de servicios : 26-02-2025
Término de servicio : 27-01-2026

2° Que, de acuerdo a la Clausula DÉCIMO: PRÓRROGA AUTOMÁTICA El presente convenio se prorrogará de forma automática por un máximo de dos (2) periodos iguales. Lo anterior operará en la medida que la Subsecretaría cuente con disponibilidad presupuestaria conforme a la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo y previo informe favorable de la contraparte técnica y financiera.

Para efectos de la prórroga, será requisito indispensable una evaluación técnica y financiera respecto de la ejecución del convenio. Para ello, la contraparte técnica y financiera de la SEREMI deberá emitir un Informe de evaluación a la prórroga, una vez concluido el mes nueve (9), que dé cuenta del comportamiento técnico y financiero del Ejecutor. Concluida la ejecución del noveno mes, dicho Informe deberá ser remitido por la secretaria regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del BíoBío a la Subsecretaría de Servicios Sociales, quien determinará la pertinencia presupuestaria para dar curso a la prórroga, previa revisión de la División de Promoción y Protección Social perteneciente a la misma Subsecretaría. Mediante Oficio de la Subsecretaría de Servicios Sociales dirigido a la SEREMI dentro del plazo de ejecución del dispositivo, se comunicará la respectiva disponibilidad presupuestaria, debiendo dictarse el correspondiente acto administrativo.

3° Que, respecto de la evaluación técnica de desempeño y la ejecución de la normativa, del Programa Noche Digna Componente 2: "Centros Temporales para la Superación Convenio Hospedería 2024", Corporación Sempiterno, recibe transferencia el 17 de enero de 2025, dando inicio a la ejecución, demostrado alcanzar:

- En promedio ocupación del 99,5% de los cupos de alojamiento (10.672), cifra que evidencia uso eficiente de la capacidad instalada. Si bien durante el primer periodo se registraron leves variaciones asociadas a la fase de habilitación del dispositivo, la ocupación mostró incremento sostenido y significativo en los meses siguientes. Este comportamiento se encuentra en línea con las dinámicas de movilidad propias de la población en situación de calle y con el perfil de las personas que acceden a los programas. Asimismo, se constata que el dispositivo ha cumplido cabalmente con la entrega de las prestaciones sociales básicas establecidas en el convenio, garantizando la continuidad y pertinencia del servicio ofrecido.
- Que la Corporación Sempiterno llevó a cabo reestructuración que permitió aumento del recurso humano inicialmente contemplado en el convenio, con el propósito de fortalecer los estándares establecidos en el Manual de Orientaciones Técnicas N.º 068 del año 2024 y sus respectivas modificaciones. Esta acción tuvo como objetivo optimizar el funcionamiento del dispositivo y promover el bienestar tanto de las personas que pernoctan en el centro como del equipo de trabajo.

En virtud de dichas estrategias, el dispositivo elevó progresivamente sus estándares de gestión e intervención, mejoró los procesos de ingreso y derivación, y fortaleció el trabajo en red a nivel institucional y local, lo que ha permitido favorecer la movilidad y los procesos de superación de las personas en situación de calle.

Asimismo, el equipo implementó talleres dirigidos a participantes, orientados al fortalecimiento psico socioeducativo y al uso positivo del tiempo libre, contribuyendo significativamente al mejoramiento de la salud mental y física de los participantes.

Tabla inicial de cargos con capacidad de 50 personas según manual de orientaciones técnicas N° 068 año 2024

Cargo	Jornada / Horas Semanales	Nº de funcionarios diarios	Horas Diarias	Nº total de funcionarios	Modalidad
Encargado/a de Hospedería	Completa, 44 horas	1	9 ³²	1	Regular
Monitor/a de Salud	Media, de Lun-Vie, total 22 horas	1	4,4	1	Regular
	Parcial, Sáb-Dom, total 8 horas	1	4,4	1	Regular
Monitor/a Social Nocturno	Turno rotativos Lun- Dom	2	10	4	Turno 4 x 3
Monitor/a Social Vespertino	Parcial, de Lun-Vie, total 30 horas.	1	6	1	Regular
	Parcial, de Sab-Dom, total 12 horas	1	6	1	Regular
Manipulador/a de Alimentos	Parcial, de Lun-Vie, total 30 horas	1	6	1	Regular
	Parcial, Sáb-Dom, total 12 horas	1	6	1	Regular
Gestor/a de Redes	Media, de Lun-Vie, total 22 horas	1	4,4	1	Regular
Auxiliar de Aseo	Media, de Lun-Vie, total 22 horas	1	4,4	1	Regular
	Parcial Sáb-Dom, total 9 horas	1	4,4	1	Regular

Tabla con incorporación de dos nuevos cargos.

Cargo	Jornada / Horas Semanales	N.º de funcionarios diarios	N.º total de funcionarios	Modalidad
Encargado/a de Hospedería	Completa, 44 horas	1	1	Regular
Monitor/a de Salud	Media, de Lun-Vie, total 22 horas	1	1	Regular
Monitor/a de Salud	Parcial, Sáb-Dom, total 8 horas	1	1	Regular
Monitor/a Social Nocturno	Turnos rotativos Lun-Dom	2	4	Turno 4x3
Monitor/a Social Vespertino	Parcial, de Lun-Vie, total 30 horas	1	1	Regular
Monitor/a Social Vespertino	Parcial, de Sáb-Dom, total 12 horas	1	1	Regular
Manipulador/a de Alimentos	Parcial, de Lun-Vie, total 30 horas	1	1	Regular
Manipulador/a de Alimentos	Parcial, Sáb-Dom, total 12 horas	1	1	Regular
Gestor/a de Redes	Media, de Lun-Vie, total 22 horas	1	1	Regular
Auxiliar de Aseo	Media, de Lun-Vie, total 22 horas	1	1	Regular
Auxiliar de Aseo	Parcial, Sáb-Dom, total 9 horas	1	1	Regular
Profesional de apoyo para habilitación	15 horas, de Lun-Dom	1	2	Regular

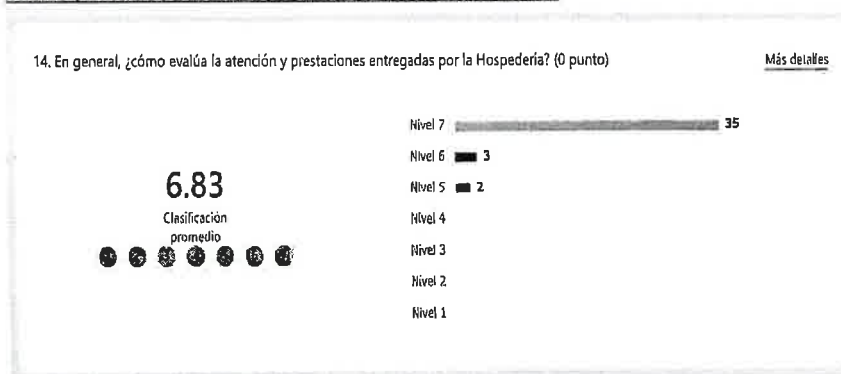
- Se verifica, a través del acompañamiento y asistencia técnica, el cumplimiento del 100% de las metas asociadas a la aplicación del instrumento de caracterización y a la co-construcción de planes de trabajo individual, en coherencia con los objetivos personales de cada participante. Cabe destacar que una proporción significativa de los usuarios inicia su proceso abordando objetivos vinculados a la salud mental, física y laboral, lo que permite una primera etapa de estabilización y compensación integral, necesaria para avanzar hacia mayores niveles de autonomía y autosuficiencia económica. (anexo2)

Asimismo, se releva la solvencia técnica y eficacia del equipo de trabajo, que ha demostrado altas competencias en la gestión de casos complejos, manteniendo enfoque estratégico de articulación interinstitucional. Dicha articulación ha posibilitado acciones de intervención integral y oportuna, considerando que la Hospedería corresponde a un dispositivo de bajo umbral, lo que realza aún más el valor del trabajo desarrollado.

- Se constata el cumplimiento del 100% de las acciones orientadas a promover procesos participativos que favorecen la reintegración y revinculación social de las personas atendidas. Asimismo, se evidencia disminución significativa de los riesgos y deterioros asociados a la vida en calle, (Meta 2) lograda a través del acceso a un espacio seguro y a servicios básicos esenciales, alcanzando 98% de 75% de cumplimiento por sobre la meta establecida.

Cabe destacar el permanente trabajo de acompañamiento y escucha activa desarrollado por el equipo profesional de la Hospedería, aspecto que se refleja de manera positiva en los resultados obtenidos en la encuesta de satisfacción usuaria, evidenciando la valoración de los participantes respecto de la calidad de la atención y el vínculo establecido con el equipo interventor.

Última aplicación de encuesta de satisfacción usuaria (septiembre):



Esta encuesta (Anexo 1) se aplica cada dos meses, permitiendo identificar los aspectos más críticos señalados por los propios participantes. A partir de estos resultados, el equipo implementa estrategias de mejora orientadas a abordar las necesidades que los mismos participantes han identificado como prioritarias.

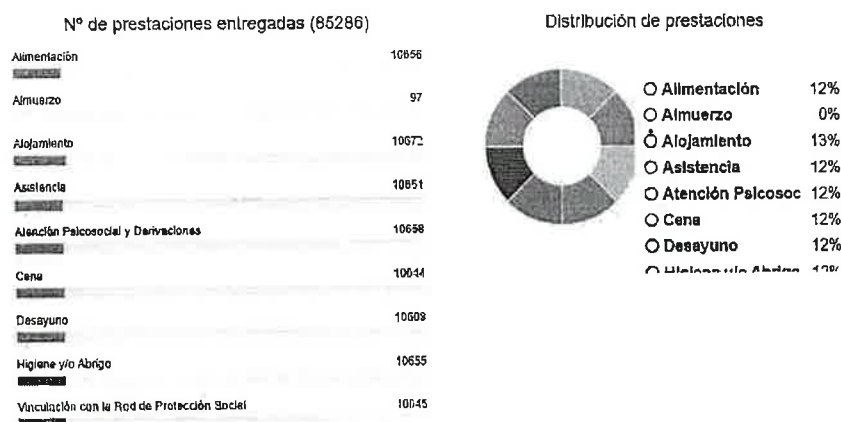
- De acuerdo con el grado de cumplimiento de las metas establecidas en el Manual de Orientaciones Técnicas N° 068 del año 2024 y sus respectivas modificaciones, se verifica que la entidad ejecutora presenta resultados satisfactorios, evidenciando adecuado cumplimiento de los objetivos programáticos, técnicos y de gestión comprometidos en el convenio. Que se detallan a continuación.

CUMPLIMIENTO DE METAS CTS HOSPEDERÍA 2021 - BIMENSUAL	META	Enero a marzo	Marzo a mayo	Mayo a julio	Julio a septiembre	RESULTADO	Observaciones
1. Personas en situación de calle (PSC) evalúan satisfactoriamente los servicios recibidos en los CTS.	80%	0%	0%	100%	100%	50%	Encuesta se comenzó a incorporar en el mes de mayo.
2. Personas disminuyen los riesgos y deterioros asociados a la vida en calle, mediante el acceso a un espacio de seguridad y servicios básicos.	75%	0%	0%	100%	100%	50%	
3. Personas en situación de calle acceden a servicios básicos (alojamiento, baños, ducha, alimentación) a través de cupos* de Hospedería.	90%	39%	120%	121%	117%	99%	
4. Participantes que asisten con regularidad** a la Hospedería, cuentan con Instrumento de Caracterización cargado en Sistema de Registro Noche Digna.	90%	38%	100%	100%	100%	84%	Se fue agregando información hasta llegar al 100%.
5. Participantes de Hospedería tienen Plan de Trabajo Psicosocial básico cargado en Sistema de Registro Noche Digna.	60%	38%	100%	100%	100%	84%	
6. Participantes de la Hospedería que cuentan con Registro Social de Hogares Anexo Calle o se gestiona su Incorporación.	90%	7%	68%	28%	36%	34%	Equipo gestiona operativo con RSH, para gestionar tramitación de anexos calle, en segundo Informe.
7. Hospedería construye planificación bimestral de actividades orientadas a la participación social***, cumpliendo un mínimo de actividades de ocho (8) realizadas en ese plazo.	100%	38%	238%	188%	288%	188%	
8. Hospedería lidera o participa en Mesas Calle de su territorio, esperando que éstas sean al menos 2 mensuales.	100%	25%	50%	25%	50%	37%	
9. Hospedería realiza una asamblea u otro espacio de participación para la toma colectiva de decisiones a la semana.	100%	50%	100%	113%	113%	94%	Las asambleas registradas fueron mínimas durante el primer informe, lo que incidió en la disminución del promedio final. En la actualidad, dicha meta se cumple a cabalidad
10. Personas en situación de calle participan en actividades grupales de índole recreativas y educativas.	70%	7%	75%	87%	83%	63%	El primer informe incidió en la disminución del porcentaje final; sin embargo, en la actualidad, la meta se

							cumple satisfactoriamente.
11. Personas en situación de calle mejoran su vinculación con la red primaria de apoyo del territorio.	70%	154%	62.5%	667%	708%	538%	
12. Hospedería realiza un mínimo de una (1) reunión semanal de orientación psicosocial, según planificación bimestral.	100%	38%	163%	100%	125%	100%	
13. Registro de la fecha y el motivo de egreso de los/las participantes del Centro en el Sistema Noche Digna (SND)	100%	0%	100%	100%	100%	75%	Primer informe no contaba con egresos.

De acuerdo con los datos entregados anteriormente, se observa un incremento significativo en el cumplimiento de las metas. El equipo de trabajo ha centrado sus esfuerzos en gestionar y coordinar el acceso de varios participantes al RSH anexo calle. Los porcentajes que aún no alcanzan el promedio de la meta corresponden exclusivamente al primer informe bimestral, periodo que abarca la fase de habilitación del dispositivo.

Prestaciones en el periodo de 26-02-2025 al 30-09-2025.



Resultado de Supervisiones técnicas bimestrales a la fecha.

CUMPLIMIENTO DE PORCENTAJE BIMENSUAL	Acta de Apertura	1°	2°	PROMEDIO
	Fecha	Fecha	Fecha	
	98%	93%	96%	95%

Cabe señalar, además, que los gastos asociados a la mantención y reparación del dispositivo han presentado incremento significativo, derivado de acciones y/o comportamiento agresivo disruptivo propios del perfil de bajo umbral, como también nuevos de participantes, generando consecuente desgaste de la infraestructura y equipamiento, donde el ejecutor ha mantenido el estándar del inmueble. (Anexo3, Infraestructura).

Por consiguiente, se corrobora que la Corporación Sempiterno ha cumplido satisfactoriamente con las metas establecidas en el convenio. Asimismo, se constata que los recursos han sido invertidos conforme a la modalidad de operación definida, garantizando la prestación continua del servicio por 15 horas diarias, y extendiéndola hasta 18 horas durante el periodo de invierno o cuando las condiciones climáticas representan un mayor riesgo para la población en situación de calle.

Del mismo modo, se destaca el acompañamiento constante realizado a los casos que lo requieren, así como el seguimiento oportuno de las derivaciones, gestionadas tanto mediante reuniones de articulación interinstitucional como a través de comunicaciones formales por correo electrónico, asegurando la continuidad y eficacia del proceso de intervención.

En razón de lo anterior, para dar continuidad a la prestación del servicio de alojamiento, alimentación, higiene, acompañamiento a 50 personas participantes de Hospedería, pues su interrupción en enero de 2026 podría ocasionar serios perjuicios a la integridad física y psíquica de ellos.

Descripción demográfica de los participantes que asisten al dispositivo Hospedería

Descripción	Cantidad
N.º de RUT Ingresados a la fecha	207
Mujeres	36
Hombres	171
Extranjero	19

* Información de Plataforma SND

CONCEPCION

▲ Número total de usuarios a la fecha	▲ Hombres	▲ Mujeres	▲ Extranjeros	▲ NNA
207	171	36	19	0
	83%	17%	9%	0%
▲ Número total de RUT Válidos Ocasionalmente	▲ RUT Válidos	▲ RUT Válidos	▲ RUT Válidos	
188	154	34	0	

Distribución de prestaciones

Características Dispositivo



Descripción	Cantidad	Porcentaje
Egresos Exitosos (Interrupción de Situación de Calle y Derivación)	33	35%
Egresos no Exitosos	61	64%
Egreso por fallecimiento	0	0%

*Cálculo de acuerdo con la información remitida en Informes bimestrales y plataforma SND. (Anexo 2)

Descripción de casos activos en Hospedería hasta septiembre 2025.

Nº	Nombre participante	Rut
1.	PEDRO BERNABÉ NUÑEZ VILLAGRA	9675903-7
2.	PALOMA LIBERTAD SALASVILLAFANA	18898878-4
3.	EXEQUIEL GONZALO GONZÁLEZ NIÑO	18034802-6
4.	LEONARDO ALONSO CONCHA MARTÍNEZ	14060505-0
5.	MARCELO ALEJANDRO CONTRERAS GONZÁLEZ	20438065-1
6.	JOHAN FABRICIO APORTE MIRANDA	ONI: 1120571352
7.	PEDRO ALEJANDRO CANALES FIGUEROA	13834283-2
8.	ESTEBAN REINALDO ROSAS ALARCÓN	13956415-4
9.	MAURICIO ALEJANDRO PARRA GRIJALBA	16764461-9
10.	YEISSI IVETT ANDAUR PINO	15182231-2
11.	CRISTIAN ALEJANDRO BUSTAMANTE RIVERO	15524244-2
12.	IGNACIO ALFONSO MORENO TOURNELLE	14149394-9
13.	JOSÉ ORLANDO PEDREROS CAMPOS	8528869-5
14.	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ NAVARRETE	10423232-9
15.	RAÚL FERNANDO CORTÉZ CARVAJAL	7423543-3
16.	ERWIN RICARDO GLADE MONCADA	15222713-2
17.	ALFREDO EDUARDO MEDINA NAVARRETE	9863697-8
18.	ADRIÁN MANUEL OTEÍZA VIDELA	17783211-1
19.	ALBERTO ESPINOZA HERMOSILLA	7645984-3
20.	PABLO ANDRÉS HEVIA OLIVARES	15999497-k
21.	CARLOS ALBERTO LÓPEZ ÁLVAREZ	11653041-4

22.	WUINSTON CHELVER FUENTES MAYORGA	16598654
23.	MARÍA ANGÉLICA PIZARRO CASTRO	7813933-1
24.	DAMIÁN PEDRO GAJARDO HERRERA	15945854-7
25.	JASNA GLORIA RIQUELME BARRERA	14272111-2
26.	CRISTIAN ANTONIO MORILLO AGUILAR	DNI: 21477369
27.	MARCELO TANDIF ESPARZA ZAPATA	13076674-9
28.	TULIO ARNOLDO TORRES MONARES	12976219-5
29.	JONATHAN ANDRÉS ZURITA VILLEGAS	14206556-8
30.	GONZALO HUMBERTO SALAZAR VALLEJOS	15592792-5
31.	ISRAEL ALEJANDRO LAVÍN VARELA	15347465-6
32.	JOSÉ OMAR MONSALVE PINO	16220024-0
33.	ERIK ALEJANDRO PROVOSTE VALERIA	16038965-6
34.	SEBASTIÁN ADOLFO CORNEJO BOMBAL	17049888-7
35.	CONSTANZA DANIELA NEIRA CISTERNAS	18410665-5
36.	FERNANDA VALERY CONSTANZA FERNÁNDEZ BASTÍAS	20259966-4
37.	JHON ALEJANDRO CARDONA RAMIREZ	DNI: 1000436647
38.	JULIO CÉSAR MORALES RAMOS	12528325-k
39.	PABLO ALBERTO ACUÑA ALARCÓN	22320622-0
40.	SEBASTIÁN ALBERTO ACUÑA ALARCÓN	22320660-3
41.	MICHAEL ANDRÉS ITURRIETA VILLARROEL	20713567-4
42.	FRANCISCO JOSÉ CONTRERAS OCHOA	15184798-6
43.	ANDRÉS DAVID RIVERA URZÚA	15905812-3
44.	DIEGO IVÁN ARAYA NOVOA	18419326-4
45.	DIEGO MAURICIO RODRÍGUEZ MORAGA	19382409-9
46.	JUAN DIEGO VILLA CORTES	DNI: 1094962899
47.	DOUGLAS JUNIOR BRICEÑO FERRER	DNI: 20237067
48.	MARIO ALEXIS SANHUEZA CONTRERAS	18008843

Descripción de Caracterización y planes de trabajo, con fecha 30 de septiembre, plataforma SND.

Descripción	Cantidad	Porcentaje
Caracterizados permanencia mínima de 2 meses	15	31%
Perfil 1	0	0%
Perfil 2	15	31%
Planes de trabajo Ingresado permanencia mínima de 2 meses	15	31%
Cumplimiento global de los planes de trabajo	15	100%

*Cálculo de acuerdo con la información del último informe bimensual de dispositivo Hospedería.

Dimensiones trabajadas durante periodo de ejecución (febrero 2024 –setiembre 2025)

Dimensión	Porcentaje
Educación	3%
Hábitat y Entorno	30%
Salud	35%
Trabajo y Seguridad Social	33%

*Cálculo de acuerdo con la Información SND.

Con los antecedentes de logro descrito es necesario recomendar la prórroga automática, en tanto el ejecutor:

- Posee amplia experiencia en atención a personas en situación de calle en la comuna de Concepción.
- Es responsable de la ejecución del Programa Centro de Acogida Territorial, PPC Calle ambos de Programa Noche Digna, desde la Implementación de la Política Calle en la provincia de Concepción.
- Cuenta con equipos de profesionales y técnicos consolidados, con extensa experiencia en Intervención directa y manejo de situaciones de crisis, aplicando estrategias protocolizadas que garantizan un entorno seguro y protegido para las personas usuarias.
- La Corporación Sempiterno tiene una trayectoria sólida en la ejecución de programas sociales, lo que le otorga estabilidad y solvencia para la gestión de iniciativas del área de Desarrollo Social y Familia.

Por lo anterior, se concluye que la Corporación Sempiterno es técnicamente Idónea para asumir la ampliación del convenio CTS Hospedería para personas en situación de calle, correspondiente al presupuesto 2026.


Considerando los antecedentes técnicos, administrativos y de gestión, se recomienda prorrogar el convenio por un período adicional de 12 meses. La continuidad del programa permitirá consolidar los logros alcanzados, dar seguimiento a los procesos en curso y fortalecer las estrategias de vinculación comunitaria y egreso responsable de los usuarios.



MARÍA JOSÉ BUSTAMANTE
ENCARGADA REGIONAL PROGRAMAS
CALLE



ANDREA FICA URRRA
ATE - CTS
PROGRAMAS CALLE



GUILLERMO RODRÍGUEZ SANHUEZA
COORDINADOR ÁREA SOCIAL

Anexo N°1 Instrumento encuesta de satisfacción.

Plan de Mejora a Encuesta de Satisfacción usuaria

Área de Aseo y Mantenimiento General

1. Diagnóstico

De acuerdo con los resultados de la encuesta de satisfacción, los aspectos de limpieza general y estado de duchas, baños y habitaciones presentan los promedios más bajos de evaluación. Esto indica la necesidad de fortalecer la mantención y participación de los usuarios en tareas de aseo y cuidado del entorno.

2. Objetivo General

Mejorar la percepción y las condiciones de limpieza y orden dentro de la Hospedería Ubuntu, promoviendo la corresponsabilidad y participación activa de los usuarios en el mantenimiento del espacio común.

3. Estrategias

- Fomentar la participación voluntaria de los usuarios en acciones de aseo general mediante la organización de comisiones de aseo.
- Promover el sentido de pertenencia y convivencia positiva, reforzando la importancia del cuidado del espacio común como parte del proceso de superación personal.
- Supervisar y acompañar las acciones de limpieza con apoyo del equipo de monitores y profesionales.

4. Actividades

Actividad	Descripción	Responsable	Frecuencia	Horario
Comisión de aseo voluntaria	Se implementarán comisiones de aseo integradas por usuarios que se inscriban de forma voluntaria en una planilla semanal.	Monitor de turno	Semanal	Diariamente de lunes a viernes, 07:30 a 08:00 hrs
Planilla de inscripción semanal	Se dispondrá una planilla visible en el comedor o recepción para que los usuarios puedan anotarse.	Equipo de monitores	Actualización todos los lunes	
Aseo general matutino	Las comisiones realizarán limpieza de espacios comunes (comedor, pasillos, baños, patios, entre otros).	Usuarios voluntarios	Diaria	07:30 a 08:00 hrs

Anexo2: caracterizados último periodo bimensual correspondiente a 12 participantes.

Plan de Trabajo WUINSTON CHELVER FUENTES MAYORGA

Cumplimiento Fecha inicio Plan de Trabajo
 📅 22/05/2025

Descripción

Usuario ingresa a hospedaría ya que no cuenta con redes de apoyo, sin lugar para vivir de forma independiente y falta de oportunidades en área laboral. Cuenta con experiencia previa en oficios y con trabajo actualmente. Dentro de sus metas a corto plazo es mejorar empleabilidad y mejorar opciones habitacionales.

Objetivos Carpeta del Participante Resumen del Participante

Listado de Documentos

#	Tipo	Nombre	Descargar	Eliminar
325	Otros Documentos	SS-60564-16598654-3.pdf	📄	🗑️
326	Otros Documentos	SS-60563-16598654-2.pdf	📄	🗑️
347	Otros Beneficios	BE-60582-16598654-1.pdf	📄	🗑️
325	Otros Documentos	SS-60561-16598654-1.pdf	📄	🗑️
320	Servicio Salud	SS-60560-16598654-1.pdf	📄	🗑️
361	Carta de compromiso	CC-60559-16598654-1.pdf	📄	🗑️
330	Incorporación a programa de calle	IC-60558-16598654-1.pdf	📄	🗑️

Plan de Trabajo TULIO ARNOLDO TORRES MONARES

Cumplimiento Fecha inicio Plan de Trabajo
 📅 22/05/2025

Descripción

Usuario ingresa a hospedaría ya que no cuenta con redes de apoyo, sin lugar para vivir de forma independiente y falta de oportunidades en área laboral. Cuenta con experiencia previa en el área de la construcción, con trabajo actualmente. Dentro de sus metas a corto plazo es mejorar empleabilidad y mejorar opciones habitacionales.

Objetivos Carpeta del Participante Resumen del Participante

Listado de Documentos

#	Tipo	Nombre	Descargar	Eliminar
325	Otros Documentos	SS-80583-12978219-3.pdf	📄	🗑️
325	Otros Documentos	SS-80582-12978219-2.pdf	📄	🗑️
325	Otros Documentos	SS-80581-12978219-1.pdf	📄	🗑️
320	Servicio Salud	SS-60580-12978219-1.pdf	📄	🗑️
361	Carta de compromiso	CC-80579-12978219-1.pdf	📄	🗑️
330	Incorporación a programa de calle	IC-80578-12978219-1.pdf	📄	🗑️

Plan de Trabajo JULIO CÉSAR MORALES RAMOS

Cumplimiento

Fecha Inicio Plan de Trabajo

22/05/2025

Descripción

Síntesis diagnóstica
Usuario con larga data de consumo y permanencia en calle, tras no lograr cancelar arriendo y conflictos relacionales usuario retoma asistencia a dispositivos de superación. Mantiene complicación de salud la cual influye de forma negativa en sus opciones de

Objetivos

Carpeta del Participante

Resumen del Participante

Listado de Documentos

#	Tipo	Nombre	Descargar	Eliminar
325	Otros Documentos	SS-60577-12528325-3.docx		
325	Otros Documentos	SS-60576-12528325-2.pdf		
312	Otros Certificados y/o tramites	RC-60575-12528325-1.pdf		
325	Otros Documentos	SS-60574-12528325-1.docx		
320	Servicio Salud	SS-60573-12528325-1.pdf		
361	Carta de compromiso	CC-60572-12528325-1.pdf		
330	Incorporación a programa de calle	IC-60571-12528325-1.pdf		

Plan de Trabajo JOSÉ ORLANDO PEDREROS CAMPOS

Cumplimiento

Fecha Inicio Plan de Trabajo

16/04/2025

Descripción

Usuario Ingresa a hospedería, proviene de antiguo dispositivo y menciona que lleva largo periodo en calle, pernocta en el hospital y no cuenta con redes de apoyo familiar.(se conoce que tiene familia en Hualpén y tiene 1 hijo mayor de edad) Mantiene problemas de salud física y mental por los cuales no tiene tratamiento activo, ya que usuarios no asiste a sus con tolas. Se evidencia deterioro de

Objetivos

Carpeta del Participante

Resumen del Participante

Trabajo y Seguridad Social

Salud

Educación

Hábital y Entorno

Emergencias

Obtener beneficios sociales disponibles (100%) FINALIZADO

Selecione Objetivo

+ Agregar Objetivo

Volver al Calendario

Guardar

Plan de Trabajo HERNAN VILLALOBOS LAGOS

Cumplimiento

Fecha Inicio Plan de Trabajo

24/04/2025

Descripción

Usuario ingresa a hospedarle junto a su grupo familiar (esposa e hijo), presenta historial de larga data de calle, antecedentes penales y problemática de consumo de ch y pbc. Actualmente se dedica a la venta ambulante y mantiene bajas redes de apoyo.

Objetivos:

Objetivos

Carpeta del Participante

Resumen del Participante

Listado de Documentos

#	Tipo	Nombre	Descargar	Eliminar
325	Otros Documentos	SS-60550-12407545-4.pdf		
325	Otros Documentos	SS-60549-12407545-3.docx		
325	Otros Documentos	SS-60548-12407545-2.pdf		
325	Otros Documentos	SS-60547-12407545-1.docx		
320	Servicio Salud	SS-60548-12407545-1.pdf		
361	Carta de compromiso	CC-60545-12407545-1.pdf		
330	Incorporación a programa de calle	IC-60544-12407545-1.pdf		

Plan de Trabajo GONZALO HUMBERTO SALAZAR VALLEJOS

Cumplimiento

Fecha Inicio Plan de Trabajo

16/04/2025

Descripción

Usuario ingresa a hospedería sin redes de apoyo, se conoce que tiene hermanos y una hija, en la actualidad, mantuvo ingreso en albergue Lincocyan en el año 2024. En la actualidad mantiene empleo formal y alto consumo de CH lo que hace que se ausente de forma reiterada de la hospedería.

Objetivos:

Objetivos

Carpeta del Participante

Resumen del Participante

Listado de Documentos

#	Tipo	Nombre	Descargar	Eliminar
325	Otros Documentos	SS-60543-15592792-3.pdf		
325	Otros Documentos	SS-60542-15592792-2.pdf		
325	Otros Documentos	SS-60541-15592792-1.pdf		
320	Servicio Salud	SS-60540-15592792-1.pdf		
361	Carta de compromiso	CC-60539-15592792-1.pdf		
330	Incorporación a programa de calle	IC-60538-15592792-1.pdf		

Plan de Trabajo GABRIEL HERNÁN VILLALOBOS GONZÁLEZ

Cumplimiento

100%

Fecha Inicio Plan de Trabajo

18/04/2025

Descripción

Usuario ingresa a hospedería junto a su grupo familiar (padre y madre), presenta largo historial calle, problemática de consumo y antecedentes penales. Actualmente se dedica a la venta ambulante junto a su familia y no mantiene otras redes de apoyo. Ha presentado reiteradas recaídas por consumo de pbc, en el último periodo, se trabaja en acompañamiento con monitores Técnico en

Objetivos

Carpeta del Participante

Resumen del Participante

Listado de Documentos

#	Tipo	Nombre	Descargar	Eliminar
325	Otros Documentos	SS-60537-17768855-4.docx		
325	Otros Documentos	SS-60536-17768855-3.pdf		
325	Otros Documentos	SS-60535-17768855-2.pdf		
325	Otros Documentos	SS-60534-17768855-1.pdf		
330	Incorporación a programa de calle	IC-60533-17768855-1.pdf		

Plan de Trabajo DAMIÁN PEDRO GAJARDO HERRERA

Cumplimiento

100%

Fecha Inicio Plan de Trabajo

16/04/2025

Descripción

Usuario con buena adaptación en el dispositivo, ajustado a la norma y mantiene asistencia regular, se derivó al programa de Acogida Especializada Hogar de Cristo, quienes acompañan en temas médicos y salud mental, se trabajan en acciones de integración social en conjunto con Hospedería.

Objetivos

Carpeta del Participante

Resumen del Participante

Listado de Documentos

#	Tipo	Nombre	Descargar	Eliminar
325	Otros Documentos	SS-60519-15945854-3.docx		
320	Servicio Salud	SS-60518-15945854-1.pdf		
325	Otros Documentos	SS-60517-15945854-2.pdf		
325	Otros Documentos	SS-60516-15945854-1.docx		

Plan de Trabajo SANDRA ASTRID GONZÁLEZ MOLINA

Cumplimiento

Fecha Inicio Plan de Trabajo

29/03/2025

Descripción

Ueuerita ingresa a hospedería junto a su grupo familiar, presenta historial de calle y problemática de consumo. Actualmente se dedica a la venta ambulante y mantiene bajas redes de apoyo. Ha presentado reiteradas recaídas en el último periodo y cuenta con escasas redes de apoyo.

Objetivos **Carpeta del Participante** Resumen del Participante

Listado de Documentos

#	Tipo	Nombre	Descargar	Eliminar
330	Incorporación a programa de calle	IC-63260-10396246-1.pdf		
325	Otros Documentos	SS-63279-10396246-6.pdf		
325	Otros Documentos	SS-63276-10396246-5.docx		
325	Otros Documentos	SS-63277-10396246-4.pdf		
325	Otros Documentos	SS-63276-10396246-3.pdf		
325	Otros Documentos	SS-63275-10396246-2.pdf		
325	Otros Documentos	SS-63274-10396246-1.pdf		
320	Servicio Salud	SS-63273-10396246-1.pdf		

Plan de Trabajo MIGUEL ANGEL RIVERA CHAMORRO

Cumplimiento

Fecha Inicio Plan de Trabajo

29/03/2025

Descripción

Don Miguel Ángel Rivera es un adulto en situación de calle, con ausencia de redes familiares y afectivas, historial de consumo problemático de alcohol desde la adolescencia, y eventos traumáticos no elaborados. Actualmente reside en la Hospedería Ubuntu, donde ha mostrado buena adaptación, adherencia a normas y participación en actividades Institucionales.

Objetivos **Carpeta del Participante** Resumen del Participante

Listado de Documentos

#	Tipo	Nombre	Descargar	Eliminar
347	Otros Beneficios	BE-63255-12796840-1.doc		
325	Otros Documentos	SS-63254-12796840-3.docx		
325	Otros Documentos	SS-63253-12796840-2.pdf		
325	Otros Documentos	SS-63252-12796840-1.docx		
312	Otros Certificados y/o tramites	RC-63251-12796840-1.pdf		
311	Certificado de Antecedentes	RC-63250-12796840-1.pdf		
340	Actualización de RSH Calle	BE-63249-12796840-1.pdf		

Plan de Trabajo ISAÍAS MOISÉS ANTILEF BARRA

Cumplimiento Fecha Inicio Plan de Trabajo
 📅 29/09/2025

Descripción

Don Isaías Antilef, de 59 años, presenta una situación de alta vulnerabilidad social y de calle, agravada por su diagnóstico de epilepsia y limitaciones físicas asociadas a una discapacidad severa. Mantiene vínculos familiares limitados y conflictivos, sin redes de apoyo significativas. Actualmente reside en Hospedería Ubuntu, donde recibe atención básica y apoyo en salud mental, aunque se encuentra

Objetivos [Carpeta del Participante](#) [Resumen del Participante](#)

Listado de Documentos

#	Tipo	Nombre	Descargar	Eliminar
325	Otros Documentos	SS-63247-10830759-4.doc		
325	Otros Documentos	SS-63246-10830759-3.doc		
325	Otros Documentos	SS-63245-10830759-2.docx		
320	Servicio Salud	SS-63244-10830759-1.pdf		
325	Otros Documentos	SS-63243-10830759-1.docx		

Plan de Trabajo JASNA GLORIA RIQUELME BARRERA

Cumplimiento Fecha Inicio Plan de Trabajo
 📅 22/05/2025

Descripción

Usuaría Ingresó a hospedería con bajas redes de apoyo, tras varios meses en calle dado conflicto que vivió hace un par de meses, respecto de agresión realizada por usuarios en calle, la cual la deja hospitalizada por largo tiempo y con graves lesiones.

Objetivos:

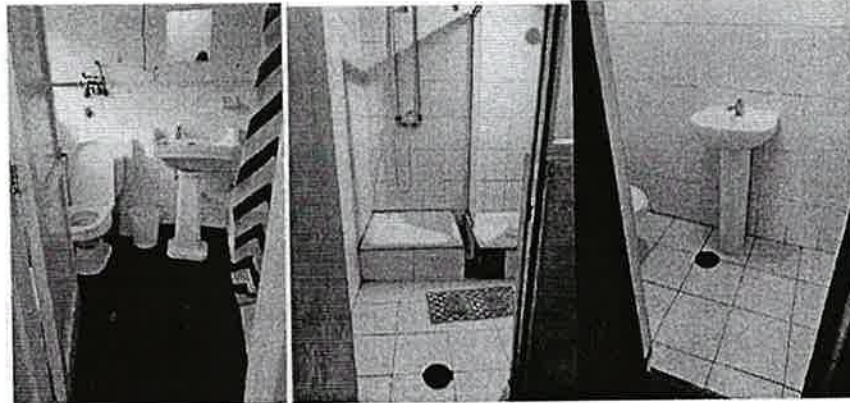
Objetivos [Carpeta del Participante](#) [Resumen del Participante](#)

Listado de Documentos

#	Tipo	Nombre	Descargar	Eliminar
325	Otros Documentos	SS-60570-14272111-3.pdf		
325	Otros Documentos	SS-60568-14272111-2.pdf		
325	Otros Documentos	SS-60566-14272111-1.pdf		
320	Servicio Salud	SS-80567-14272111-1.pdf		
361	Carta de compromiso	CC-60566-14272111-1.pdf		
330	Incorporación a programa de calle	IC-60565-14272111-1.pdf		

Anexo 3

Infraestructura





Concepción, 22 de octubre de 2025

INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA

En el marco de la ejecución del Programa Noche Digna 2025, componente Centros Temporales para la Superación, se certifica que el ejecutor **Corporación Sempiterno** cuenta con un convenio de transferencia de recursos aprobada por Resolución Exenta N° 1331 de 2024 y cuyo monto transferido asciende a la suma de \$160.000.000.- En relación con lo anterior, el ejecutor ha demostrado:

- Cumplir con las exigencias y obligaciones establecidas dentro del convenio de transferencia de recursos.
- Que las rendiciones han sido presentadas en las siguientes fechas:

enero 2025, presentada el 11-03-2025
febrero 2025, presentada el 22-03-2025
marzo 2025, presentada el 23-04-2025
abril 2025, presentada el 20-05-2025
mayo 2025, presentada el 22-06-2025
junio 2025, presentada el 17-07-2025
julio 2025, presentada el 22-08-2025
agosto 2025, presentada el 18-09-2025
septiembre 2025, presentada el 20-10-2025

En relación con el análisis financiero, el ejecutor ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en el convenio de transferencia, en lo relacionado a la presentación de las rendiciones, ya que las ha presentado en el período. Respecto de las rendiciones aprobadas, el ejecutor ha invertido los recursos de conformidad con la modalidad de operación, de acuerdo con lo revisado por el encargado financiero.


MILANO LISSE CONCHA
COORDINADOR UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DEL BIOBIO

mlc